



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	700013105001201500525-01
RADICADO INTERNO:	95225
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A - FIDUAGRARIA S.A
OPOSITOR:	OISMAN ENRIQUE SERPA BENITEZ
FECHA SENTENCIA:	29-11-2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 3184-2023
DECISIÓN:	CASA PARCIALMENTE-En cuanto a que confirmo la decisión de primera instancia en torno a que la sanción moratoria del artículo 1 del Decreto 797 de 1949, debía reconocerse-NO CASA EN LO DEMAS-CON SENTENCIA DE INSTANCIA-COSTAS en las instancias a cargo de la parte vencida.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 15/12/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 15/12/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de enero de 2024** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **29 de
noviembre de 2023.**

SECRETARIA _____